

## **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**

Diputada Federal

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Comisión Nacional de Vivienda, a la Sociedad Hipotecaria Federal, así como a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fortalecer los mecanismos de financiamiento, asistencia técnica y certificación para la autoproducción de vivienda en sitio propio dirigida a población no derechohabiente, suscrito por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN.**

El que suscribe, **Dip. José Guillermo Anaya Llamas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de este pleno, **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

Históricamente, la política de vivienda en México se ha centrado en el modelo de "llave en mano", donde grandes desarrolladoras construyen conjuntos habitacionales en las periferias. Sin embargo, la realidad sociodemográfica de la población que no cotiza es distinta: el 70% de las viviendas en el país se construyen mediante procesos de autoproducción.

El Artículo 58 de la Ley de Vivienda no solo obliga a dar crédito a quienes no cotizan, sino que, en conjunto con el Artículo 4, establece que la vivienda debe ser "adecuada".

La vivienda adecuada para un trabajador independiente o un pequeño comerciante a menudo implica la posibilidad de construir de forma progresiva (por etapas) en

**JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**  
Diputada Federal

terrenos familiares o lotes adquiridos legalmente, permitiendo que la casa crezca conforme la capacidad económica del hogar lo permita.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada, lo que obliga al Estado a establecer mecanismos efectivos que garanticen su acceso, especialmente para la población en situación de vulnerabilidad.

La Ley de Vivienda dispone que la política nacional en la materia debe promover soluciones habitacionales dignas para toda la población, incluyendo a quienes no son derechohabientes de sistemas de seguridad social, así como impulsar la producción social de vivienda y la autoproducción asistida.

A pesar de la existencia de programas públicos, persisten limitaciones en cobertura, montos de apoyo y mecanismos operativos, lo que restringe el acceso efectivo de la población no derechohabiente a financiamiento adecuado para la construcción y mejoramiento de vivienda en sitio propio.

En México, una proporción mayoritaria de las viviendas se produce mediante procesos de autoproducción, lo que evidencia la necesidad de fortalecer esta modalidad a través de instrumentos financieros flexibles, esquemas progresivos de ministración de recursos y acompañamiento técnico especializado.

La falta de acceso a financiamiento formal para la adquisición de materiales y contratación de asistencia técnica propicia procesos de construcción informal, incrementa costos, reduce la calidad de las edificaciones y eleva los riesgos ante fenómenos naturales.

Resulta necesario que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda fortalezcan la modalidad de autoproducción asistida mediante la adecuación de reglas de operación, el incremento de apoyos y la

## **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**

Diputada Federal

incorporación de esquemas de financiamiento progresivo vinculados al avance de obra.

La Sociedad Hipotecaria Federal, como banca de desarrollo, puede ampliar la inclusión financiera mediante el fortalecimiento de líneas de fondeo a intermediarios financieros no bancarios, facilitando el acceso a microcréditos para población sin historial crediticio formal.

La asistencia técnica en la autoproducción de vivienda es indispensable para garantizar calidad, seguridad estructural y habitabilidad, por lo que se requiere su profesionalización mediante esquemas de certificación.

La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuentan con atribuciones para desarrollar estándares de competencia laboral y esquemas de certificación en materia de asistencia técnica para vivienda.

El fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento, la asistencia técnica certificada y la focalización de apoyos para población no derechohabiente contribuirá a garantizar el derecho a la vivienda adecuada, promover el desarrollo urbano ordenado y fortalecer la economía local.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Comisión Nacional de Vivienda para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- fortalezcan y amplíen la modalidad de autoproducción asistida dentro del Programa de Vivienda Social;

**JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**  
Diputada Federal

- incrementen la cobertura y montos de apoyo para población no derechohabiente;
- incorporen esquemas de financiamiento progresivo mediante ministraciones vinculadas al avance de obra y supervisión técnica.


**SEGUNDO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Sociedad Hipotecaria Federal para que:

- fortalezca sus líneas de fondeo a intermediarios financieros no bancarios;
- promueva productos específicos de microfinanciamiento para autoproducción de vivienda;
- establezca criterios de elegibilidad diferenciados para población sin historial crediticio formal.

**TERCERO.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la SEDATU, para que:

- desarrollen un estándar nacional de competencia laboral en asistencia técnica para vivienda;
- integren dicho estándar al sistema nacional de certificación;
- vinculen la asistencia técnica certificada como requisito dentro de los programas de autoproducción asistida.

Dado en la Comisión Permanente, a mayo de 2026.

  
**JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**  
Diputado Federal